

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO

Ref. PO. 22/11. OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACION

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Estatal.

2. MODALIDAD

Área de Actividad / Área Corporativa: Área de Actividad.

3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA*Base de Mantenimiento Ourense*

1 puesto de Operador Esp. Mant. Fabr. Electricista- Electrónico.

Base de Mantenimiento Motor Barcelona Casa Antúnez

1 puesto de Operador Esp. Mant. Fabr. Ajustador Montador.

Base de Mantenimiento Motor Barcelona Casa Antúnez – Tarragona

1 puesto de Operador Esp. Mant. Fabr. Calderero-Chapista –Soldador

Base de Mantenimiento Valencia

2 puestos de Operador Esp. Mant. Fabr. Electricista – Electrónico.

Base de Mantenimiento Integral Vilanova i La Geltrú

1 puesto de Operador Esp. Mant. Fabr. Electricista – Electrónico.

D. Explotación y Material Excedentario

9 puestos de Operador Esp. Mant. Fabr. Cualquier especialidad.

Base de Mantenimiento Fuencarral

1 puesto de Operador Esp. Mant. Fabr. Electricista – Electrónico.

Base de Mantenimiento Vicálvaro

1 puesto de Operador Esp. Mant. Fabr. Ajustador Montador.

1 puesto de Operador Esp. Mant. Fabr. Electricista – Electrónico.

Base de Mantenimiento Integral Madrid

1 puesto de Operador Esp. Mant. Fabr. Calderero-Chapista-Soldador.

Base de Mantenimiento Miranda de Ebro

1 puesto de Operador Esp. Mant. Fabr. Ajustador Montador.

› Contenido funcional del puesto:

Las propias de su categoría según Convenio Colectivo y Normativa Laboral de Renfe-Operadora.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1.1 y 1.2, que a la fecha de cierre del plazo de admisión de solicitudes estén encuadrados en el Subgrupo Profesional de Operador Especializado de Mantenimiento y Fabricación o en el de Operador de Mantenimiento Fabricación N1, y acrediten una antigüedad en la categoría de procedencia de al menos dos años.

Asimismo para los puestos de Operador Especializado de Mantenimiento y Fabricación Electricista-Electrónico y para Calderero-Chapista-Soldador se deberá ser trabajador cualificado para trabajar en riesgo eléctrico según el REAL DECRETO 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. BOE nº 148 21-06-2001

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, y la cursarán por conducto reglamentario a la Gerencia de Selección de la Dirección de Organización y Desarrollo en la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos a través de la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Dirección General de Fabricación y Mantenimiento, o bien, mediante el portal Corporativo de Renfe-Operadora en el apartado convocatorias de la sección "Empleados".

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día xx/06/2011 y finalizará el día xx/06/2011, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de excluidos y admitidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

La publicación de la resolución provisional a que se refiere el punto 8 hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN

Los participantes que a la fecha de admisión de solicitudes de participación en la convocatoria ostenten un puesto idéntico al convocado estarán exentos de realizar las pruebas selectivas contenidas en este apartado.

Las pruebas o exámenes que deberán realizar todos los participantes que ostenten categoría distinta a la convocada, serán de modalidad de puntuación, estableciéndose una puntuación máxima de 4 puntos y debiéndose alcanzar una puntuación mínima de 2 puntos para ser considerado APROBADO.

Las materias sobre las que constarán dichas pruebas, así como las pruebas o exámenes específicos a realizar y el lugar y fecha de la realización de los exámenes, se comunicarán oportunamente proporcionando en los casos en que sea preciso los textos necesarios con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que trate.

El no alcanzar la puntuación mínima definida en el primer párrafo de este apartado, conllevará que el trabajador quede eliminado de la convocatoria.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los factores a considerar en la ordenación de los participantes que no hayan sido eliminados por aplicación del punto 6 de esta convocatoria y los valores asignados a cada uno de ellos serán los siguientes:

- Estar encuadrado en el mismo subgrupo profesional que los puestos a cubrir, 15 puntos.
- Estar encuadrado en un subgrupo profesional, distinto al convocado, reflejados en el apartado 4 de esta convocatoria, 7 puntos.
- La puntuación obtenida en el examen, cuya valoración máxima será de 4 puntos.
- A los participantes que tengan la misma especialidad que la plaza convocada, se les asignará 1 punto.

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación comenzará con aquellos que ostenten un puesto de trabajo idéntico al convocado, atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad.

Continuará en segundo término con el resto de los participantes que hayan alcanzado la puntuación mínima para ser considerados aprobados en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado anterior de esta convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a los factores antes mencionados.

Si tras la ordenación se produjese empate entre los participantes, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la

categoría profesional objeto de la cobertura, para a continuación resolver atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de igual categoría, o bien atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en segundo lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinta categoría.

Los trabajadores que obtengan plaza y se encuentren participando simultáneamente en otras convocatorias aún no resueltas, serán eliminados de estas últimas.

8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

La adjudicación de puestos se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

9. PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses, y únicamente se exigirá a los trabajadores cuyo puesto sea distinto al convocado.

Si durante el período de prueba el trabajador no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño de la nueva categoría, el interesado volverá a ocupar el cargo que tenía asignado en su residencia anterior.

10. CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado es el determinado según Convenio Colectivo.

Madrid, xx de Junio de 2011

Vicente Camarena Miñana
Director de Organización y Desarrollo
DG de Seguridad, Organización y Recursos Humanos

Solicitud de inscripción en convocatoria

Datos de la Solicitud	
Referencia	PO 22/11
Descripción	Operador Especializado

Datos del Solicitante	
Nombre	
Apellidos	
Matrícula	Fecha de Nacimiento
Grupo Profesional	
Subgrupo Profesional	
Categoría	
Categoría de Procedencia	
Área de Actividad	
División de Personal	
Subdivisión de Personal	
Antigüedad en la Categoría a efectos de concursos	Antigüedad en la Empresa a efectos de concursos

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita de 1 (como primera preferencia) a 10 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.	
Puesto objeto de cobertura	Orden de preferencia
Base de Mantenimiento Ourense. Operador Especializado Mant. Fabr. Electricista- Electrónico.	
Base de Mantenimiento Motor Barcelona Casa Antúnez. Operador Especializado Mant. Fabr. Ajustador Montador.	
Base de Mantenimiento Motor Barcelona Casa Antúnez – Tarragona. Operador Especializado Mant. Fabr. Calderero-Chapista –Soldador.	
Base de Mantenimiento Valencia. Operador Especializado Mant. Fabr. Electricista- Electrónico.	
Base de Mantenimiento Integral Vilanova I La Geltrú. Operador Especializado Mant. Fabr. Electricista- Electrónico.	
Dirección de Explotación y Material Excedentario Operador Especializado Mant. Fabr. Cualquier especialidad.	
Base de Mantenimiento Fuencarral. Operador Especializado Mant. Fabr. Electricista- Electrónico.	
Base de Mantenimiento Vicálvaro. Operador Especializado Mant. Fabr. Ajustador Montador.	
Base de Mantenimiento Vicálvaro. Operador Especializado Mant. Fabr. Electricista- Electrónico.	
Base de Mantenimiento Integral Madrid. Operador Especializado Mant. Fabr. Calderero- Chapista –Soldador.	
Base de Mantenimiento Miranda de Ebro. Operador Especializado Mant. Fabr. Ajustador Montador	

Madrid, a _____ de Junio de 2011

(Firma del trabajador)